

REPÚBLICA DE COLOMBIA



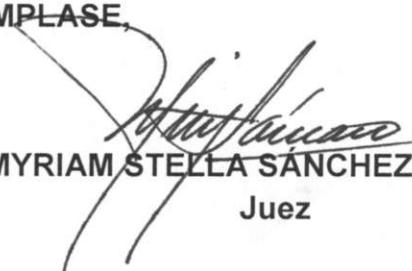
Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN
CALI

Santiago de Cali, trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2016-00019-00
Procedencia: Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Buga
Radicación Origen: 823919
Fiscalía: Radicado N° 823919
Afectado(s): MARLENY LOZANO
Defensa: JHON JAIRO SABOGAL GUTIERREZ
Providencia: Auto Sustanciatorio N°. 058-16
Decisión: Surtir trámite del artículo 140.

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a realizar el emplazamiento de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MYRIAM STELLA SÁNCHEZ CÁMARO
Juez

A.DUMEZ

Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción de Dominio en Cali.

La anterior providencia se notifica en Estado No.

14 de: 15 JUN 2016


JACKELINE BEDOYA OSPINA
Secretaria